13022-13 MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 2126011

DATOS GENERALES: ⑦ ⑧ ⑨ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ____

DIRECCION: LOTIZACION SOLIMAR (?)

LOTE 1A. Mz ____ lote ____

⑩

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ 4

⑫ ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE [x]
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL DEL LOTE CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE
METROS

CERRAMIENTO
HORMIGON ARMADO
MADERA
CAÑA
OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO [x]

⑭ ACERA
1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO [x]
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE [x]

⑯ ALCANTARILLADO
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE [x]

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA [x]
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE [x]
3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE [x]

㉑ DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE [x]

㉒ ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE [x]

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA: 1269,42
㉔ FRENTE FIJO: 65,50
㉕ PROFUNDIDAD: 37,18
㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2 [x]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO 1
㉘ CONSTRUCCION 2 [x]
OTRO USO 3

㉙ OTRO USO
NOMBRE / CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
㉜ TOTAL DE BLOQUES: 01

OBSERVACIONES:
Se desm cod 2126001
Segun OUT sub P.OT
Y n° 10 2012
Sello 27-08-13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD
	CIA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A				
	Valencia Cortez, Nicolas Alberto. Esp.		1306799495-7.	3	
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Options per column: ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal. PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc). ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón. PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone. ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja. TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene. VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color. AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas. EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas. ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina.

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 72	4	5	5	6	7	1	7	3	3	1	1	(53) 1. 2010
(54) 1	(55) 2	(56) 72	4	5	5	6	7	1	7	3	3	1	1	(88) 1. 2010
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: ____________________

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

2013-13-08-03-P2629

N° .....

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

OTORGANTES: ENTRE LA CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A. NICOLAS VALENCIA CANTOS ,SILVANA VELEZ GARCIA. Y EL B.I.E.S.S.

CUANTÍA (S) USD$75.000.00 INDETERMINADA

MANTA, Agosto 20 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P2.629.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA.-

CUANTIA: USD $ 75,000.00.-

CONTRATO DE CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de Agosto del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público TERCERO del Cantón, comparecen por una parte el Ingeniero **EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA,** Jefe de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Mandatario Del Eco. Roberto Alejandro Machuca Coello; Gerente General (E) del Biess**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR"**; por otra el señor **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA,** por los derechos que representa en calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."** a quien

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

en adelante se le llamará **"LA VENDEDORA"** y por otra los cónyuges **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA,** casados entre si, por sus propios y personales derechos, y a quienes en lo posterior se les llamarán "**LOS COMPRADORES Y/O LA PARTE DEUDORA".-** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, Constitución de Primera Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, el señor **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA,** por los derechos que representa en calidad Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."** a quien en adelante se le llamará **"LA VENDEDORA"** y por otra los cónyuges **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA,** por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les llamarán **"LOS COMPRADORES"** quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."** a través de su representante legal declara, ser propietaria de lotes de terreno unificados que forman un solo lote, ubicado en la Lotización Lourido de la

Parroquia Tarqui, del cantón Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Catorce metros, calle publica intermedia. SUR: Nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, calle pública. ESTE: Ciento ocho metros, noventa y seis centímetros más cinco metros, ochenta centímetros en línea curva, calle pública. SURESTE: Doce metros, cincuenta y cinco centímetros, calle pública. NORESTE: Dieciséis metros seis centímetros, manzana G, lote número Uno. 1 OESTE: Ciento treinta y seis metros, urbanización San Mateo. Teniendo una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (2.159,80). Inmueble que lo adquirió, mediante compra a la Compañía Limitada Inmobiliaria Constructora "INCOTECA" Cía. Ltda. Representada por la señora Ana María Suárez López, en calidad de Gerente General, según Escritura Pública de Restructuración Parcelaria y Compraventa celebrada y autorizada por el Abogado Diego Briones Espinoza, Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, el treinta y uno de agosto del año dos mil once, e inscrita el dieciséis de septiembre del año dos mil once, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEGUNDA: COMPRAVENTA**. En base a los antecedentes La Compañía **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."** debidamente representada por su representante legal el señor **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA,** en su calidad Gerente General, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, cuya copia se incorpora a esta escritura, vende, cede y transfiere a favor de **LOS COMPRADORES,** los cónyuges **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA,**un lote de terreno desmembrado del que se ha descrito y singularizado en la cláusula primera de los antecedentes, en el cual se encuentra construida una casa, que de conformidad a la Aprobación de Subdivisión Nº.354-2394, de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil trece, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Municipal del Cantón Manta, se encuentra signado con el número **UNO-A** , ubicado en la Lotización Lourido, Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** 8.96 metros lindera con calle pública. **ATRAS:** 19,36 metros lindera con Urbanización San Mateo. **COSTADO DERECHO:** 12,55 metros, lindera con calle pública, desde este punto hacia atrás en 8.63 metros. Lindera con calle Pública. **COSTADO IZQUIERDO:** 16,00 metros, lindera con lote 2ª Sra. Blanca Doris Dender Bermúdez. Teniendo una superficie total de **269.42M2** .**TERCERA: PRECIO:** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 75.000,00)** valor que **LOS COMPRADORES** los cónyuges **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA,** pagan a la Compañía **CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."** con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte vendedora, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **CUARTA: TRANSFERENCIA.-** LA VENDEDORA, a través de su representante legal, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. LA VENDEDORA, a través de su representante legal, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad

que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA VENDEDORA, a través de su representante legal, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LOS COMPRADORES aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **QUINTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto. **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS COMPRADORES, aceptan la transferencia de dominio que LA VENDEDORA, realiza a su favor, obligándose por tanto éstos últimos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **SÉPTIMA:** "**DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudores hipotecarios declaran expresan e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte véndedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudores hipotecarios declaran que toda vez que han realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretenden adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conformes con el mismo, por consiguiente proceden al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedor, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros."**OCTAVA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN**: Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son de

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

cuenta de LOS COMPRADORES, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán de cuenta de la vendedora. **LA VENDEDORA**, a través de su representante legal autoriza a la **COMPRADORES**, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** Contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES: a)** Por una parte el Ingeniero **EDMUNDO SANDOVAL CORDOVA,** Jefe de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de Mandatario, del **Economista Roberto Alejandro Machuca Coello,** Gerente General (E) del BIESS, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b)** Y por otra parte comparecen los cónyuges **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS y SILVANA JANET VELEZ GARCIA**, a quienes en lo posterior se les denominarán **"La Parte Deudora".** Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Manta, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de

los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** El señor **NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y casa,signado con el número **UNO-A,** ubicado en la Lotización Lourido, Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí.**d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante compraventa celebrada en la primera parte de este contrato. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** 8.96 metros lindera con calle pública. **ATRAS:** 19,36 metros lindera con Urbanización San Mateo. **COSTADO DERECHO:** 12,55 metros, lindera con calle pública, desde este punto hacia atrás en 8.63 metros. Lindera con calle Pública. **COSTADO IZQUIERDO:** 16,00 metros, lindera con lote 2ª Sra. Blanca Doris Dender Bermúdez. Teniendo una superficie total de **269.42M2.** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal

cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente a ser notificada judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Código Civil vigente y, acepta manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicadas de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara conocer expresamente que El Banco podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto por el Código Civil, especialmente en la norma que estipula que cuando se deba ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores, cualquiera

sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo. **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su crédito y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE

DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGURO.-** La Parte Deudora faculta expresamente a EL BANCO, para que en su nombre y a su cargo contrate con la compañía de seguros que El Banco elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por La Parte Deudora. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que el Banco determine. LA PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.**-Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-**, LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la

persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo; comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMO SEPTIMA: INCORPORACIÓN.-** Las partes contratantes declaran incorporadas al presente instrumento todas las disposiciones establecidas en la Ley del Banco del IESS, Estatutos, Manuales y Reglamentos vigentes del BIESS. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Alexandra Zambrano Loor, matrícula número mil quinientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Ing. Edmundo Sandoval Córdova
Jefe de la oficina Especial del Biess- Portoviejo

LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA
C.C 170963923-9
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A."

NICOLÁS ALBERTO VALENCIA CANTOS
C.C.130679495-7

SILVANA JANET VELEZ GARCIA
C.C.130693524-6

EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

SE OTORGO . .

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMÓ SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P4068

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)

A FAVOR DEL ING.

EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, JEFE DE LA OFICINA

ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SEGURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ- 3, COPIAS

GM.

P.E. BIESS-CUATRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a las diez horas y treinta minutos de hoy día DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece: El señor Economista ROBERTO ALEJANDRO MACHUCA COELLO, de estado civil casado, en su calidad de SUBGERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; y, en su calidad de GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL SUBROGANTE, según constan de los respectivos documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece, el Economista ROBERTO ALEJANDRO MACHUCA COELLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, subrogante, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y como tal, Representante Legal de la Institución y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Ley publicada en el Registro Oficial Número quinientos ochenta y siete (No. 587), de once (11) de mayo del dos mil nueve (2009), se crea el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), como institución financiera pública, con competencia para administrar, bajo criterios de banca de inversión, los fondos previsionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **DOS)** Según el artículo cuarto de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Ecuatoriano de Seguridad Social.- TRES) El Ingeniero EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA,Jefe de la Oficina Especial del BIESS en la ciudad de Portoviejodebe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior, en la jurisdicción de la provincia de Manabí.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.-Con estos antecedentes, el Economista Roberto Alejandro Machuca Coello en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cuál en derecho se requiere, à favor del **Ingeniero Edmundo Sandoval Córdova, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero ocho dos cero uno cuatro guión tres (170082014-3), Jefe de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la ciudad de Portoviejo**,de ahora en adelante EL MANDATARIOpara que, a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente:- UNO) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí ,las matrices de hipoteca y contratos de mutuo, que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos, contempladas en el Manual de Crédito del BIESS.-DOS) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, las notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamos, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo, sobre bienes inmuebles, que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.- TRES) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí; así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquiera tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.- CINCO) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- **CUARTA.- REVOCABILIDAD.-** Este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que EL MANDATARIO cese, por cualquier motivo, en sus funciones de Jefe de la Oficina Especial del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en Portoviejo.- **QUINTA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Cristian Altamirano Mancheno, portador de la matrícula profesional número cinco uno nueve seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a el compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de este PODER

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESPECIAL, para constancia de ello firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Eco. Roberto Alejandro Machuca Coello

c.c. 0101348183

Dr. Homero Lopez Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

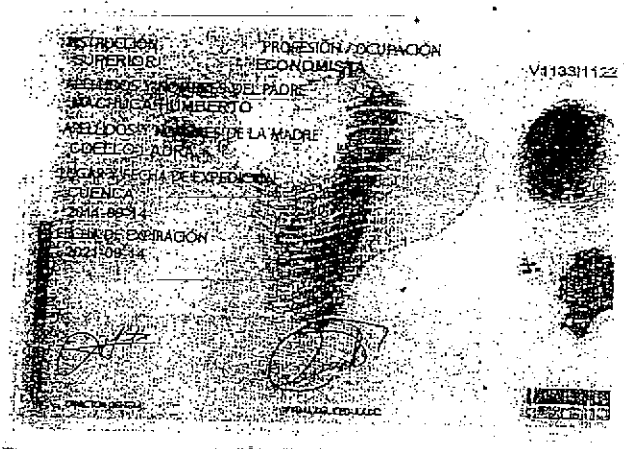

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0255 0101348183

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACHUCA COELLO ROBERTO ALEJANDRO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONAY
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 16 JUL 2013

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Biess
Banco del IESS

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 2104 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

En sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de junio del año dos mil trece, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, resolvió designar al economista **Roberto Alejandro Machuca Coello** como **Subgerente General del BIESS**, con base en lo establecido en el artículo 13, letra h) del Estatuto Social del BIESS, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 205 de 2 de junio de 2010.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-2013-508 de 11 de julio de 2013, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal del economista **Roberto Alejandro Machuca Coello**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101348183, para que ejerza las funciones como Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 15 de Julio de 2013, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el economista **Roberto Alejandro Machuca Coello** presta la correspondiente promesa y se le declara legalmente posesionado para las funciones de **Subgerente General del BIESS.**

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Directorio del BIESS y la infrascrita Secretaria que certifica.

Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BIESS

Econ. Roberto Alejandro Machuca Coello
SUBGERENTE GENERAL DEL BIESS

Lo certifico, Quito, D.M., a 15 de Julio de 2013

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
A.B. RAUL GONZÁLEZ MELLAR
R.G.M. MANTA

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

Biess BANCO DEL IESS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL BIESS.- QUITO
RA...

15 JUL 2013

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL BIESS

ZON: Siento por tal que el Directorio en sesión ordinaria de 26 de junio y 11 de julio de 2013 conoció la renuncia irrevocable del ingeniero Efraín Vieira Herrera al cargo de Gerente General; por tanto, y conforme lo establecen los Arts. 22, literal a) y 23 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es atribución del Subgerente General reemplazar al Gerente General y asumir la representación legal. Lo que CERTIFICO.- Quito, DM, 15 de julio de 2013.

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL BIESS
PROSECRETARIA DIRECTORIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL BIESS.-QUITO

15 JUL 2013

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL BIESS

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..UNO.... fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 16 JUL 2013

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO

Se otor- - -

...gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga, EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS), a favor del ING. EDMUNDO SANDOVAL CÓRDOVA, JEFE DE LA OFICINA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO; firmada y sellada en Quito, a dieciséis (16) de julio del dos mil trece.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

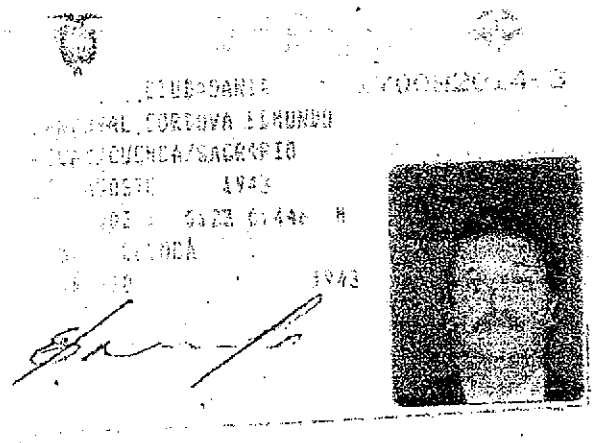

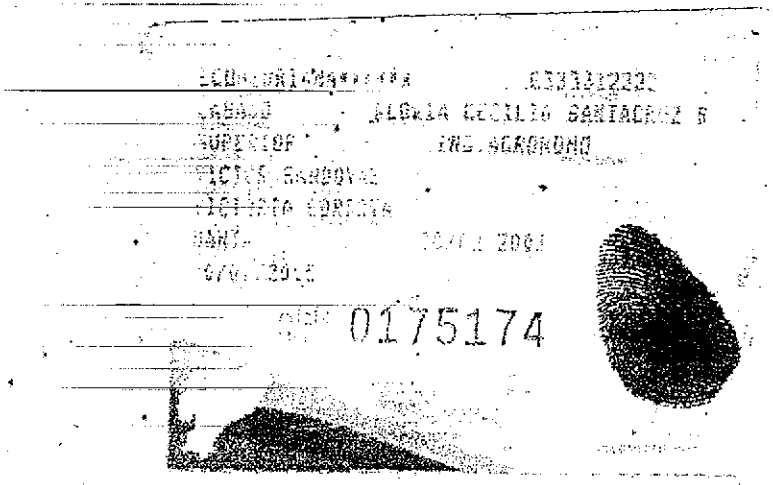

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0004
NÚMERO DE CERTIFICADO

1700820143
CÉDULA

SANDOVAL CORDOVA EDMUNDO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

UNIVERSIDAD
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30781

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30781:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de septiembre de 2011*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS FORMAN UN SOLO LOTE, ubicado en la Lotizacion Lourido de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, siendo las actuales medidas y linderos de la Restructuracion Parcelaria las siguientes. NORTE: Catorce metros , calle publica intermedia, SUR. nueve metros, cuarenta y cinco centimetros, calle publica, ESTE. ciento ocho metros, noventa y seis centimetros mas cinco metros, ochenta centimetros en linea curva, calle publica, SURESTE, doce metros, cincuenta y cinco centimetros. calle publica. NORESTE. dieciseis metros seis centimetros, manzana G, lote numero Uno. (1), OESTE. ciento teinta y seis metros, urbanizacion San Mateo, teniendo una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .

SOLVENCIA, El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	684	19/03/2007	9.508
Compra Venta	Compraventa	1.451	18/06/2010	25.205
Compra Venta	Compraventa	1.452	18/06/2010	1
Compra Venta	Compraventa	2.584	16/09/2011	44.290
Compra Venta	Compraventa	714	13/03/2012	14.116
Compra Venta	Compraventa	737	15/03/2012	14.565
Compra Venta	Compraventa	1.444	05/06/2012	1
Compra Venta	Compraventa	2.165	21/08/2012	40.850
Compra Venta	Compraventa	2.656	01/10/2012	50.227
Compra Venta	Compraventa	2.774	09/10/2012	52.237
Compra Venta	Compraventa	3.673	27/12/2012	69.956
Compra Venta	Compraventa	203	15/01/2013	4.574
Compra Venta	Compraventa	1.370	03/05/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 19 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.508 - Folio Final: 9.523

Número de Inscripción: 684 Número de Repertorio: 1.281

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en calidad de Gerente General de la Compañía Incoteca Cia. Ltda.

Varios lotes de terrenos ubicados en la Lotización " Lourido " de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

Lote No. 2 de la Mz. J, Lote No. 1 de la Mz. V, lote No. Uno de la Mz. O, Lote No. Uno de la Mz. Ñ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000001366	Lourido Moreira Jorge Rafael	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	18-feb-1970	9	25
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

2 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 41 Folio Inicial: 25.205 - Folio Final: 25.228

Número de Inscripción: 1.451 Número de Repertorio: 3.366

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa manzana W Lotizacion Lourido de la parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001362	Lourido Moreira Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		Manta
Vendedor	13-03753303	Lourido Palma Galo Aurelio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000034329	Lourido Palma Hector Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000041059	Lourido Palma Julio Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02423304	Lourido Palma Luis Manuel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01996441	Lourido Palma Maria Ines	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000041060	Lourido Palma Zoila Blanca Yaneth	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00072467	Palma Yepez Blanca Armandina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

3 / 13 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 3.367

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 2 lotes de terrenos signados con el NO. Uno de la Mz. X y No Uno de la Mz. Q.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000004428	Lourido Moreira Zoila	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

4 / 13 Compraventa

Inscrito el : viernes, 16 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 44.290 - Folio Final: 44.336

Número de Inscripción: 2.584 Número de Repertorio: 5.444

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Y COMPRAVENTA, estos tres lotes de terrenos descritos anteriomente en virtud de los cambios de geometria por la construccion de nuevas vias y Urvanizaciones fueron sometidos a una Restructuracion Parcelaria. de acuerdo al articulo 60 literales b) e) i) de la Cootad, la misma que se aprobo mediante la resolucion numero 001-ALCCC-M.JEB-2001, emitida el cuatro de marzo del dos mil once y suscrita por l Ingenienro Jaime Estrada Binilla, Alcalde de Manta,, en mismo que conforme a la documentacion respectiva, que ahora unificados forman un solo lote siendo las actuales medidas y linderos de la Restructuracion Parcelaria . La compañia Construcciones Ecuaguijarro S. A. legalemente representada por el Señor Luis Hernan Caiza Noroña, sòltero, en calidad de Gerente general de la compania compradora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta
Vendedor	80-0000000047406	Compañia Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	684	19-mar-2007	9508	9523
Compra Venta	1451	18-jun-2010	25205	25228
Compra Venta	1452	18-jun-2010	1	1

5 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 13 de marzo de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 14.116 - **Folio Final:** 14.141

Número de Inscripción: 714 **Número de Repertorio:** 1.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno signado con el numero 2.A. ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta Provincia de Manabí. y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente 10,00 metros lindera con calle publica, Atras 10,00metros lindera con Urbanizacion San Mateo , Costado Derecho, 16,00 metros lindera con lote 1A, Miguel Angel Lopez Ordoñez, Costado Izquierdo, 16,00metros lindera con lote 3A, Ygnacio Salazar y Yssenia Mera, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados (160.00).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09542064	Dender Bermudez Blanca Doris	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

6 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 14.565 - **Folio Final:** 14.592

Número de Inscripción: 737 **Número de Repertorio:** 1.499

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un terreno ubicado signado con el numero 3.A ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, Frente 10, metros lindera con calle publica, Atras, 10,00 metros lindera con Urbanizacion San Mateo, Costado Derecho, 16,00 metros lindera con lote 2.A, Blanca Doris Dender Bermudez , Costado Izqueirdo, 16,oo metros lindera con lote 4.Am Jhonny Fabricio Loor Tuarez, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados (160.00).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09998308	Mera Espinoza Yesenia de Lourdes	Casado	Manta
Comprador	13-07859981	Salazar Guerra Ygnacio Policarpo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

7 / 13 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.145

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno y casa tipo villa, especificado con el numero Siete A, de la Lotizacion Lourido , ubicado en la Parroquia TArqui del Canton Manta, el mismo que tiene la clava catastral numero dos. doce. sesenta, cero siete cero cero cero. con las siguientes medidas y linderos,Por el Frente, diez metros y lindera con calle publica, por atras, diez metros y lindera con Urbanizacion San mateo, por el costado derecho dieciseis metros y lindera con lote Seis A, de propiedad de la Señora Maria Ernestina Cuadro Cedeño, Por el costado Izquierdo, dieciseis metros y lindera con el lote de terreno numero ocho A, sobrante, con una supertifie total de Ciento Sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03164022	Rengifo Loor Maria Elizabeth	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

8 / 13 Compraventa

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.850 - Folio Final: 40.875

Número de Inscripción: 2.165 Número de Repertorio: 4.804

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, que esta signado con el numero CINCO A, ubicado en la LOtizaciom Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) , del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos , por el frente 10 metros lindera con calle publica, Atras, 10.00m.metros lindera con Urbanizacion San Mateo .costado derecho; 16,00 metros lindera con lote 4-A. (Johnny Fabricio Loor Tuarez) costado Izquierdo 16,00 metros lindera con lote 6-A, (Maria Ernestina Cuadros Cedeño) teniendo una area total de Ciento sesenta metros cuadrados, (160.00m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12164906	Velez Cuadros Maria Milena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

9 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 01 de octubre de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 50.227 - **Folio Final:** 50.250
Número de Inscripción: 2.656 **Número de Repertorio:** 5.869
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

COMPRAVENTA, de un terreno que esta signado con el numero OCHO- A, ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia LOS ESTEROS(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos , POR EL FRENTE : 10,00Metros lindera con calle publica, POR ATRAS, 10,00 metros lindera con Urbanizacion San Mateo, COSTADO DERECHO, 16,00 metros lindera con lote 7-A, COSTADO IZQUIERDO, 16,00metros lindera con lote 9-A, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00m2) por una parte el Señor Luis Heran Caiza Noroña por los derechos que representa en calidad Gerente General y como representante Legal de la Compañia construcciones Ecuaguijarro S. A: (c o m o V e n d e d o r)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-04432122	Alvarez Brito Byron Mauricio	Casado	Manta
Comprador	13-07539393	Mora Alcivar Ketty Aracelly	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

10 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 52.237 - **Folio Final:** 52.258
Número de Inscripción: 2.774 **Número de Repertorio:** 6.100
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- **Observaciones:**

COMPRAVENTA, de un lote de terreno signado con el numero Seis-A, ubicado en la Lotizacion Lourido de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui del Canton Manta) y tiene los siguientes medidas y linderos por el frente 10,00metros lindera con calle publica, por atras, 10,00metros lindera con urbanizacion San Mateo, COSTADO DERECHO; 16,00 metros lindera con lote 5-A (Teresa Jakeline Cuadro Cedeño) costado izquierdo, 16,00 metros lindera con lote 7-A (Maria Elizabeth Rengifo Loor) . teniendo una superficie total de CIENTO S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S . (1 6 0 . 0 0 M 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02411804	Cuadros Cedeño Maria Ernestina	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

11 / 13 Compraventa

Inscrito el : jueves, 27 de diciembre de 2012 .

Tomo: 1 Folio Inicial: 69.956 - Folio Final: 69.980
Número de Inscripción: 3.673 Número de Repertorio: 8.040
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de noviembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA que esta signado con el numero Cuatro A. ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Canton MAnta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, 10,00metros lindera con calle publica, Por atras, 10,00metros lindera con Urbanizacion San Mateo, costado derecho, 16,00 metros lindera con lote 3-A, costado Izquierdo 16,00metros lindera con lote 5-A. teniendo una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados. (160.00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-02182444	Barrionuevo Nuñez Eliza Mariela	Casado	Manta
Comprador	13-10272909	Fuentes Jara Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

12 / 13 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.574 - Folio Final: 4.599
Número de Inscripción: 203 Número de Repertorio: 485
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, que esta signado con el numero NUeve-A ubicado en la Lotizacion LOURIDO de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia TArqui del Canton Manta), y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTEm 10,00metros lindera con calle publica, POR ATRAS, 10,00 metros lindera con Urbaniozacion San Mateo. COSTADO DERECHO, 16,00 metros lindera con lote 8-A. COSTADO IZQUIERDO, 16,00metros lindera con lote 10-A. teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados. (160,00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07680353	Intriago Quiroz Fatima Narcisa	Casado	Manta
Comprador	13-07743995	Meza Pinargote Kleiton German	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

13 / 13 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 03 de mayo de 2013

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1 **- Folio Final:** 1

Número de Inscripción: 1370 **Número de Repertorio:** 3.460

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno y vivienda signado con el numero 10-A y clave catastral numero 2-12-60-10-000- ubicado en la calle S/N de la Lotizacion Lourido de la Parroquia TArqui, actualmente Parroquia Los Esteros del Cánton Manta. provincia de Manabí, y tiene los siguientes medidas y linderos, Por el Frente; 10,00m lindera con calle publica, Atras 10,00m lindera con Urbanizacion San Mateo , costado derecho, 16,00m lindera con lote numero 9A, y costado Izquierdo, 16,00m lindera con lote numero 11A. con una area total de 160,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068057	Loor Tuarez Shyri Alberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068058	Zambrano Zambrano Merly Zoila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	13		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:32:10 del jueves, 20 de junio de 2013

A petición de: Abg. Ruben Zambrano Mieles

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 103505

No. Certificación: 103505

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13077

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-12-60-11-000*

Ubicado en: *LOTIZACION LOURIDO LOTE 1-A*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *269,42* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**10237,96**
CONSTRUCCIÓN:	**40748,52**
	50986,48

Son: *CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA * DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CC. 2126001000.

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Impreso por: MARIS REYES 31/05/2013 9:01:43

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 40206

AUTORIZACION

No. 354-2394

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los Conyugues ***SR. NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS Y SRA. SILVANA JANET VELEZ GARCIA****, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad (Lote 1A) de la Compañía Construcciones Ecuaguijarro S.A., ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote #1-A
Frente: *8,96m.- Lindera con Calle Pública*
Atrás: *19,36m.- Lindera con Urbanización San Mateo*
Costado derecho: *12,55m.- Lindera con Calle Pública, desde este punto hacia atrás en 8,63m. Lindera con Calle Pública*
Costado izquierdo: *16,00m.- Lindera con Lote 2ª Sra. blanca Doris Dender Bermúdez*
Área: *269,42m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 27 de 2013

Rainiero Loor Arteaga
JEFE AREA CONTROL URBANO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000198101

8/22/2013 10:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA DE $75000.00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-12-60-11-000	269,42	50986,48	92686	198101

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.	LOTIZACION LOURIDO LOTE 1-A
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306794957	VALENCIA CANTOS NICOLAS ALBERTO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	750,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	225,00
TOTAL A PAGAR	975,00
VALOR PAGADO	975,00
SALDO	0,00

EMISION: 8/22/2013 10:28 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Juárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 22 AGO 2013

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0262663

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1792250833001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.
DIRECCIÓN : LOT. LOURIDO LOTE 1-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 262355
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/06/2013 11:18:07

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 15 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 58241

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a: CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A. ubicada LOTIZACION LOURIDO LOTE 1-A cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA $50986.48 CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 48/100 DOLARES la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, 18 de JUNIO del 20 13

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 84132

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de junio de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2126011000 LOTIZACION LOURIDO LOTE 1-A
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE 2126001000
Manta, diez y siete de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 41363

CERTIFICACIÓN

No. 745-1305

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la ***CIA. CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARROS S.A,*** *con clave Catastral Nº 2126001000, ubicado en la Lotización Lourido Lote 1-A, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.*

Frente: 8,96m. Calle Pública

Atrás: 19,36m. Urbanización San Mateo

Costado derecho. 12,55m. Calle Pública, desde ese punto hacia atrás con 8,63m Calle Pública

Costado izquierdo: 16m. Lote 2-A de la Sra. Blanca Doris Dender Bermúdez

Area 269,42m2

Manta, agosto 5 del 2013

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SR. RAINERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No 354-2394

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S. A.**, Clave Catastral #2126001000, ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del Cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de Restructuración Parcelaria y Compraventa protocolizada en la Notaria Primera de Jaramijo el 31 de agosto de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 16 de septiembre de 2011): 2.159,80m2

Norte:	14,00m.- Lindera con Calle Publica intermedia
Sur:	9,45m.- Lindera con Calle Pública
Este:	108,86m. + 5,80m. en linea curva. - Lindera con Calle Pública
Sureste:	12,55m.- Lindera con Calle Pública.
Noreste:	16,06m.- Lindera con Manzana G, lote #1
Oeste:	136,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

AREA JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO: 12,18m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD (certificado de Septiembre 24/2012); Y CON AUTORIZACION MUNICIPAL: 8 Lotes

1.- Lote #2-A a favor de Blanca Doris Dender Bermúdez: Autorizada el 14/02/2012 e Inscrita el 13/03/2012: 160,00m2.

2.- Lote #3-A a favor de Yesenia de Lourdes Mera Espinoza: Autorizada el 13/02/2012 e Inscrita el 15/03/2012: 160,00m2.

3.- Lote #7-A a favor de María Elizabeth Rengifo Loor: Autorizada el 06/02/2012 e Inscrita el 05/06/2012: 160,00m2.

4.- Lote #5-A a favor de Maria Milena Vélez Cuadros: Autorizada el 17/07/2012 e Inscrita el 21/08/2012: 160,00m2.

5. Lote 8-A a favor de Byron Mauricio Álvarez Brito y Ketty Aracelly Mora Alcivar: Autorizada el 03/09/2012 e Inscrita el 01/10/2012: 160,00m2.

6.- Lote #6-A a favor de María Ernestina Cuadro Cedeño: Autorizada el 18/09/2012 e Inscrita el 09/10/2012: 160,00m2

7. Lote 4-A a favor de Carlos Julio Fuentes Jara y Barrionuevo Nuñez Eliza Mariela: Autorizada el 26/11/2012 e Inscrita el 27/12/2012: 160,00m2.

8. Lote 9-A a favor de Kleiton Germana Meza Pinargote y Fatima Narcisa Intriago Quiroz: Autorizada el 28/12/2012 e Inscrita el 15 de enero del 2013: 160,00m2.

Lote #12-A a favor de Maribel Azucena Zambrano Pincay y Jesús Rolando Meza Álava: Bajo Autorización #354-2310 de fecha 12/02/2012: 278,20m2

Lote #1-A a favor de Shyri Alberto Loor Tuarez: Bajo Autorización #354-2394 de fecha 31/01/2013: 160,00m2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGUES SR. NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS Y SRA. SILVANA JANET VELEZ GARCIA: Lote #1-A: 269.42m2.

Frente: 8,96m.- Lindera con Calle Pública
Atrás: 19,36m.- Lindera con Urbanización San Mateo
Costado derecho: 12,55m.- Lindera con Calle Pública, desde este punto hacia atrás en 8,63m. Lindera con Calle Pública
Costado izquierdo: 16,00m.- Lindera con Lote 2ª Sra. blanca Doris Dender Bermúdez
Área: 269,42m2.

AREA SOBRANTE (Lotes 11A): 160,00m2

Frente: 10,00m.- Lindera con Calle Pública
Atrás: 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo
Costado derecho: 16,00m.- Lindera con Lote 10A
Costado izquierdo: 16,00m.- Lindera con Lote 12A
Área: 160,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 27 de 2013

Raihiero Loor Arteaga
JEFE AREA DE CONTROL URBANO

Nota: *Este documento reemplaza al otorgado el 31 de enero del 2013.*

MSMC.

Quito, 20/06/2013

Señores
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 347023, pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los) señor(es) CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO SA es de US$ $75.000 (SETENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación.

Atentamente,

Sr.
C.C. NICOLAS A. VALENCIA C.
1306794957.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCCIONES ECUAJIJARRO.

En la ciudad de Quito a los veinticinco días del mes de noviembre del 2011 siendo las 9 horas se reúne la junta general de accionistas de la **Compañía Construcciones ECUAJIJARRO,** en el local donde funcionan sus oficinas, situado en la Parroquia El Batan Calle República del Salvador N° N36-33, Edificio Gabriela 3er Piso, Oficina 503, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores Juan Miguel Guijarro Muñoz y el Sr. José Manuel Galera Marín, con el objeto de tratar como punto único del orden del día lo siguiente:

PUNTO UNICO.

Autorizar al representante legal de la compañía Construcciones ECUAJIJARRO S.A. Sr. Ing. Luis Hernán Caiza Noroña firme los documentos necesarios para la venta de terrenos y viviendas ubicados en la lotización Lourido del cantón Manta.

Actúan como gerente, presidente y secretario AD-HOC de esta junta las siguientes personas: José Manuel Galera Marín, Juan Miguel Guijarro Muñoz y Abg. Rubén Zambrano Mecías respectivamente.

El secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad de capital social suscrito y pagado por la sociedad anónima representada en ochenta acciones ordinarias, distribuidas de acuerdo a como se detallan en el libro de acciones y accionistas de la compañía. El presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente junta general que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el artículo N° 238 de la ley de compañías procediendo a tratar el único asunto de acuerdo al orden del día.

Una vez que se ha discernido el tema de la ventas de los terrenos y viviendas en la lotización Lourido por parte de los accionistas concurrentes, el accionista Juan Miguel Guijarro Muñoz propone que por convenir a los intereses de la sociedad anónima CONSTRUCCIONES ECUAJIJARRO se autorice al representante legal Sr. Ing. Luis Hernán Caiza Noroñes a firmar los documentos para la venta de terrenos y viviendas ubicados en la lotización Lourido del cantón Manta, a lo que esta junta acoge y decide por unanimidad, autorizarlo para cumplir con este fin. El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la junta general en forma unánime. No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta junta general, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.

José Manuel Galera Marín
Gerente General

Juan Miguel Guijarro Muñoz
Presidente

Abg. Rubén Zambrano Mecías
Secretario AD-HOC

Grupo GUIJARRO
CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotoscopia es igual a su original.

Manta, - 9 AGO 2013

EL NOTARIO

AB. RAUL GONZALEZ MELGAR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

550864

70710

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
28 AGO 2012
PAGADO

Quito, 13 de septiembre del 2010

Señor
LUIS HERNÁN CAIZA NOROÑA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A., reunida en Quito el trece de septiembre del 2010, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo duodécimo y décimo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2009, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, e inscrito en el Registro Mercantil el 7 de enero del 2010, bajo el número 33 del tomo 141, se constituyó la compañía CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General y el Presidente en forma individual o conjunta.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

María Antonia Roselló Puchades
PRESIDENTE (e)

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 13 de septiembre del 2010

LUIS HERNÁN CAIZA NOROÑA
CC. 170963923-9

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor LUIS HERNÁN CAIZA NOROÑA en todos sus actos. Firma la señora María Antonieta Roselló Puchades, en calidad de apoderada del señor Juan Miguel Guijarro Muñoz , y en su calidad de Presidenta Encargada.

María Antonia Roselló Puchades
PRESIDENTE
PC501693

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11260 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 14 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con fecha 14 de Septiembre del 2010. se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A., a favor de CAIZA NORONA LUIS HERNAN- Quito, a 28 de Agosto del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
sí le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1792230888001
RAZON SOCIAL:	CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPO GUIJARRO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	CAIZA NORONA LUIS HERNAN
CONTADOR:	ESPINOSA RIVERA DIEGO MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2010	FEC. CONSTITUCION:	07/01/2010
FEC. INSCRIPCION:	19/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-33 Intersección: PORTUGAL Edificio: GABRIELA 3 Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022437724 Celular: 084791980 Email: luishercaiza@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: QUITO/EAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 19/05/2011 10:39:12

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Je hace bien al país

NUMERO RUC: 1792230888001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO GUIJARRO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS PARA LA CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-33 Intersección: PORTUGAL Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: GABRIELA 3 Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 022437724 Celular: 084791990 Email: luishercaiza@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 02/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO GUIJARRO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSULTORIA Y PLANIFICACION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: IÑAQUITO Calle: LUXEMBURGO Número: N34-340 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCAZAR Bloque: 1 Edificio: BRAGANZA Piso: 3 Oficina: 9 Telefono Trabajo: 023331399 Telefono Trabajo: 023331035 Telefono Trabajo: 023331036

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 19/05/2011 10:39:12

SRi.gov.ec

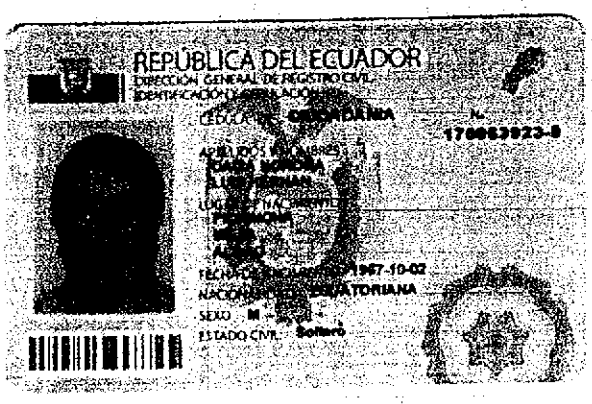

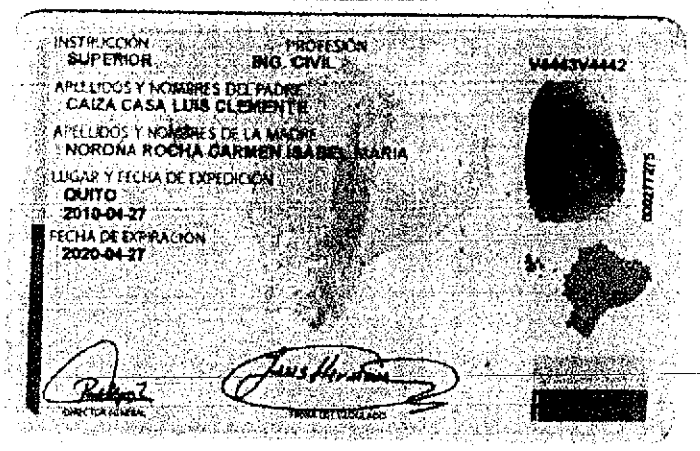

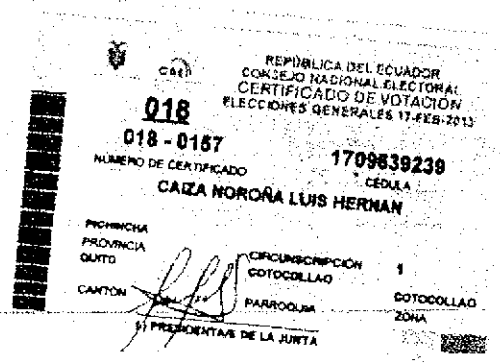

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
RGM
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130679495-7

VALENCIA CANTOS NICOLAS ALBERTO

MANABI/MANTA/MANTA

14 JULIO 1971

002 0396 01592 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1971

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO SILVANA JANET VELEZ GARCIA

SUPERIOR TLGO.COMP. INFORMAT.

CARLOS VALENCIA QUIMI

NORMA ANGELA CANTOS

MANTA 22/12/2008

22/12/2020

REN 0595352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0121 1306794957

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALENCIA CANTOS NICOLAS ALBERTO

MANABI 1 CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA

MANTA MANTA SANTA MART

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130693524-6

VELEZ GARCIA SILVANA JANET

MANABI/JUNIN/JUNIN

01 FEBRERO 1971

001 0066 00066 F

MANABI/ JUNIN

JUNIN 1971

ECUATORIANA***** E233313222

CASADO NICOLAS A VALENCIA CANTOS

SUPERIOR EGRESADO/A

ELIAS EDUARDO VELEZ BAYLON

AIDA LERIDA GARCIA GILER

MANTA 12/04/2006

12/04/2018

REN 0528741

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0249 1306935246

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELEZ GARCIA SILVANA JANET

MANABI

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA MANTA SANTA MART

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

(Veinticuatro)

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (26, FOJAS)- ESCT. No.2013.13-08-03-P2629

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZÁLEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

30-05-13 09:57.   27594

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	212 6001-000
Nombre:	Cangaparros
Rubros:	2126011000
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Para Fernando Navarrete
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: C. Compraventa Desmembracion
Para dreete

Firma del Usuario   Fecha:

Informe Inspector: Se desmembra codigo 2126001 segun autorizacion de subdivision PUA, se ingresa la construccion
× Fernando
× Jorge Moreira
Fernando Navarrete
Firma del Inspector   Fecha: 30/05/13

Informe Tecnico:
SE REALIZO AVALUO DE CONSTRUCCION.
PARA EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO

Firma del Tecnico   Fecha: 29/05/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro   Fecha:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30781

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30781:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de septiembre de 2011*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS FORMAN UN SOLO LOTE, ubicado en la Lotizacion Lourido de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, siendo las actuales medidas y linderos de la Restructuracion Parcelaria las siguientes. NORTE: Catorce metros , calle publica intermedia, SUR. nueve metros, cuarenta y cinco centimetros, calle publica, ESTE. ciento ocho metros, noventa y seis centimetros mas cinco metros, ochenta centimetros en linea curva, calle publica, SURESTE, doce metros, cincuenta y cinco centimetros. calle publica. NORESTE. dieciseis metros seis centimetros, manzana G, lote numero Uno. (1), OESTE. ciento teinta y seis metros, urbanizacion San Mateo, teniendo una superficie total de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El restante del predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	684	19/03/2007	9.508
Compra Venta	Compraventa	1.451	18/06/2010	25.205
Compra Venta	Compraventa	1.452	18/06/2010	1
Compra Venta	Compraventa	2.584	16/09/2011	44.290
Compra Venta	Compraventa	714	13/03/2012	14.116
Compra Venta	Compraventa	737	15/03/2012	14.565
Compra Venta	Compraventa	1.444	05/06/2012	1
Compra Venta	Compraventa	2.165	21/08/2012	40.850
Compra Venta	Compraventa	2.656	01/10/2012	50.227
Compra Venta	Compraventa	2.774	09/10/2012	52.237
Compra Venta	Compraventa	3.673	27/12/2012	69.956
Compra Venta	Compraventa	203	15/01/2013	4.574

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 19 de marzo de 2007

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 9.508 **- Folio Final:** 9.523

Número de Inscripción: 684 **Número de Repertorio:** 1.281

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, en calidad de Gerente General de la Compañía Incoteca Cia. Ltda.

Varios lotes de terrenos ubicados en la Lotización " Lourido " de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

Lote No. 2 de la Mz. J, Lote No. 1 de la Mz. V, lote No. Uno de la Mz. O, Lote No. Uno de la Mz. Ñ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000001366	Lourido Moreira Jorge Rafael	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	18-feb-1970	9	25
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

2 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 41 **Folio Inicial:** 25.205 **- Folio Final:** 25.228

Número de Inscripción: 1.451 **Número de Repertorio:** 3.366

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa manzana W Lotizacion Lourido de la parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001362	Lourido Moreira Luis Alberto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		Manta
Vendedor	13-03753303	Lourido Palma Galo Aurelio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000034329	Lourido Palma Hector Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000041059	Lourido Palma Julio Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02423304	Lourido Palma Luis Manuel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01996441	Lourido Palma Maria Ines	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000041060	Lourido Palma Zoila Blanca Yaneth	Viudo	Manta
Vendedor	13-00072467	Palma Yepez Blanca Armandina		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

12 Compraventa

Inscrito el : viernes, 18 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 3.367

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 2 lotes de terrenos signados con el NO. Uno de la Mz. X y No Uno de la Mz. Q

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
				Manta
Comprador	80-0000000001325	Compañia Incoteca Cia Ltda		
Vendedor	80-0000000004428	Lourido Moreira Zoila	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	907	09-abr-2002	7967	8043

4 / 12 Compraventa

Inscrito el : viernes, 16 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 44.290 - Folio Final: 44.336

Número de Inscripción: 2.584 Número de Repertorio: 5.444

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Jaramijó

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA Y COMPRAVENTA, estos tres lotes de terrenos descritos anteriomente en virtud de los cambios de geometria por la construccion de nuevas vias y Urvanizaciones fueron sometidos a una Restructuracion Parcelaria. de acuerdo al articulo 60 literales b) e) i) de la Cootad, la misma que se aprobo mediante la resolucion numero 001-ALCCC-M.JEB-2001, emitida el cuatro de marzo del dos mil once y suscrita por l Ingenienro Jaime Estrada Binilla, Alcalde de Manta,, en mismo que conforme a la documentacion respectiva. que ahora unificados forman un solo lote siendo las actuales medidas y linderos de la Restructuracion Parcelaria . La compañia Construcciones Ecuaguijarro S. A. legalemente representada por el Señor Luis Hernan Caiza Noroña. soltero, en calidad de Gerente general de la compania compradora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta
Vendedor	80-0000000047406	Compañia Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	684	19-mar-2007	9508	9523
Compra Venta	1451	18-jun-2010	25205	25228
Compra Venta	1452	18-jun-2010	1	1

/ 12 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 13 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.116 - Folio Final: 14.141
Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 1.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de febrero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno signado con el numero 2.A. ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta Provincia de Manabí. y tiene los siguientes medidas y linderos, por el Frente 10,00 metros lindera con calle publica, Atras 10,00metros lindera con Urbanizacion San Mateo , Costado Derecho, 16,00 metros lindera con lote 1A, Miguel Angel Lopez Ordoñez, Costado Izquierdo, 16,00metros lindera con lote 3A, Ygnacio Salazar y Yssenia Mera, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados (160.00).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09542064	Dender Bermudez Blanca Doris	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

6 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.565 - Folio Final: 14.592
Número de Inscripción: 737 Número de Repertorio: 1.499
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un terreno ubicado signado con el numero 3.A ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, Frente 10, metros lindera con calle publica, Atras, 10,00 metros lindera con Urbanizacion San Mateo, Costado Derecho, 16,00 metros lindera con lote 2.A, Blanca Doris Dender Bermudez , Costado Izqueirdo, 16,oo metros lindera con lote 4.Am Jhonny Fabricio Loor Tuarez, teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados (160.00).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09998308	Mera Espinoza Yesenia de Lourdes	Casado	Manta
Comprador	13-07859981	Salazar Guerra Ygnacio Policarpo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

12 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.145

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, de un lote de terreno y casa tipo villa, especificado con el numero Siete A, de la Lotizacion Lourido , ubicado en la Parroquia TArqui del Canton Manta, el mismo que tiene la clava catastral numero dos. docc. sesenta, cero siete cero cero cero. con las siguientes medidas y linderos,Por el Frente, diez metros y lindera con calle publica, por atras, diez metros y lindera con Urbanizacion San mateo, por el costado derecho dieciseis metros y lindera con lote Seis A, de propiedad de la Señora Maria Ernestina Cuadro Cedeño, Por el costado Izquierdo, dieciseis metros y lindera con el lote de terreno numero ocho A, sobrante, con una supertifie total de Ciento Sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03164022	Rengifo Loor Maria Elizabeth	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

8 / 12 Compraventa

Inscrito el : martes, 21 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.850 - Folio Final: 40.875

Número de Inscripción: 2.165 Número de Repertorio: 4.804

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, que esta signado con el numero CINCO A, ubicado en la LOtizaciom Lourido Parroquia Los Esteros(antes Parroquia Tarqui) , del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos , por el frente 10 metros lindera con calle publica, Atras, 10.00m.metros lindera con Urbanizacion San Mateo .costado derecho: 16,00 metros lindera con lote 4-A. (Johnny Fabricio Loor Tuarez) costado Izquierdo 16,00 metros lindera con lote 6-A, (Maria Ernestina Cuadros Cedeño) teniendo una area total de Ciento sesenta metros cuadrados, (160.00m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12164906	Velez Cuadros Maria Milena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

9 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 01 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 50.227 - Folio Final: 50.250
Número de Inscripción: 2.656 Número de Repertorio: 5.869
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
COMPRAVENTA, de un terreno que esta signado con el numero OCHO- A, ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia LOS ESTEROS(antes Parroquia Tarqui) del Canton Manta Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos , POR EL FRENTE : 10,00Metros lindera con calle publica, POR ATRAS, 10,00 metros lindera con Urbanizacion San Mateo, COSTADO DERECHO, 16,00 metros lindera con lote 7-A. COSTADO IZQUIERDO, 16,00metros lindera con lote 9-A, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00m2) por una parte el Señor Luis Heran Caiza Noroña por los derechos que representa en calidad Gerente General y como representante Legal de la Compañia construcciones Ecuaguijarro S. A: (c o m o V e n d e d o r)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	12-04432122	Alvarez Brito Byron Mauricio	Casado	Manta
Comprador	13-07539393	Mora Alcivar Ketty Aracelly	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

10 / 12 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 52.237 - Folio Final: 52.258
Número de Inscripción: 2.774 Número de Repertorio: 6.100
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
COMPRAVENTA, de un lote de terreno signado con el numero Seis-A, ubicado en la Lotizacion Lourido de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui del Canton Manta) y tiene los siguientes medidas y linderos por el frente 10,00metros lindera con calle publica, por atras, 10,00metros lindera con urbanizacion San Mateo, COSTADO DERECHO; 16,00 metros lindera con lote 5-A (Teresa Jakeline Cuadro Cedeño) costado izquierdo. 16,00 metros lindera con lote 7-A (Maria Elizabeth Rengifo Loor) . teniendo una superficie total de CIENTO S E S E N T A M E T R O S C U A D R A D O S . (1 6 0 . 0 0 M 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02411804	Cuadros Cedeño Maria Ernestina	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

11 Compraventa

Inscrito el : jueves, 27 de diciembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 69.956 - Folio Final: 69.980

Número de Inscripción: 3.673 Número de Repertorio: 8.040

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de noviembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA que esta signado con el numero Cuatro A. ubicado en la Lotizacion Lourido Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Canton MAnta, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, 10,00metros lindera con calle publica, Por atras, 10,00metros lindera con Urbanizacion San Mateo, costado derecho, 16,00 metros lindera con lote 3-A, costado Izquierdo 16,00metros lindera con lote 5-A. teniendo una superficie total de Ciento sesenta metros cuadrados. (160.00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-02182444	Barrionuevo Nuñez Eliza Mariela	Casado	Manta
Comprador	13-10272909	Fuentes Jara Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

12 / 12 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.574 - Folio Final: 4.599

Número de Inscripción: 203 Número de Repertorio: 485

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, que esta signado con el numero NUeve-A ubicado en la Lotizacion LOURIDO de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia TArqui del Canton Manta), y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTEm 10,00metros lindera con calle publica, POR ATRAS, 10,00 metros lindera con Urbaniozacion San Mateo. COSTADO DERECHO, 16,00 metros lindera con lote 8-A. COSTADO IZQUIERDO, 16,00metros lindera con lote 10-A. teniendo una superficie total de Ciento Sesenta metros cuadrados. (160,00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07680353	Intriago Quiroz Fatima Narcisa	Casado	Manta
Comprador	13-07743995	Meza Pinargote Kleiton German	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046628	Compañia Construcciones Ecuaguijarro S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2584	16-sep-2011	44290	44336

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	12		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:46:42 del martes, 21 de mayo de 2013

A petición de: Sr. Ruben Zambrano Mejia

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No 354-2394

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ECUAGUIJARRO S. A.**, Clave Catastral #2126001000, ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del Cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de Restructuración Parcelaria y Compraventa protocolizada en la Notaria Primera de Jaramijo el 31 de agosto de 2011 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de Manta el 16 de septiembre de 2011): 2.159,80m2

Norte: 14,00m.- Lindera con Calle Publica intermedia
Sur: 9,45m.- Lindera con Calle Pública
Este: 108,86m. + 5,80m. en línea curva. - Lindera con Calle Pública
Sureste: 12,55m.- Lindera con Calle Pública.
Noreste: 16,06m.- Lindera con Manzana G, lote #1
Oeste: 136,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo

AREA JUSTIFICADA POR EL PROPIETARIO: 12,18m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD (certificado de Septiembre 24/2012); Y CON AUTORIZACION MUNICIPAL: 8 Lotes

1.- Lote #2-A a favor de Blanca Doris Dender Bermúdez: Autorizada el 14/02/2012 e Inscrita el 13/03/2012: 160,00m2.

2.- Lote #3-A a favor de Yesenia de Lourdes Mera Espinoza: Autorizada el 13/02/2012 e Inscrita el 15/03/2012: 160,00m2.

3.- Lote #7-A a favor de Maria Elizabeth Rengifo Loor: Autorizada el 06/02/2012 e Inscrita el 05/06/2012: 160,00m2.

4.- Lote #5-A a favor de Maria Milena Vélez Cuadros: Autorizada el 17/07/2012 e Inscrita el 21/08/2012: 160,00m2.

5. Lote 8-A a favor de Byron Mauricio Álvarez Brito y Ketty Aracelly Mora Alcivar: Autorizada el 03/09/2012 e Inscrita el 01/10/2012: 160,00m2.

6.- Lote #6-A a favor de Maria Ernestina Cuadro Cedeño: Autorizada el 18/09/2012 e Inscrita el 09/10/2012: 160,00m2

7. Lote 4-A a favor de Carlos Julio Fuentes Jara y Barrionuevo Nuñez Eliza Mariela: Autorizada el 26/11/2012 e Inscrita el 27/12/2012: 160,00m2.

8. Lote 9-A a favor de Kleiton Germana Meza Pinargote y Fatima Narcisa Intriago Quiroz: Autorizada el 28/12/2012 e Inscrita el 15 de enero del 2013: 160,00m2.

9.- Lote #12-A a favor de Maribel Azucena Zambrano Pincay y Jesús Rolando Meza Álava: Bajo Autorización #450-2610 de fecha 12/02/2012: 278,20m2

10. Lote 10-A a favor de Shyri Alberto Loor Tuarez: Bajo Autorización #354-2394 de fecha 31/01/2013: 160,00m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGUES SR. NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS Y SRA. SILVANA JANET VELEZ GARCIA. Lote #1-A: 269,42m2.

Frente: 8,96m.- Lindera con Calle Pública
Atrás: 19,36m.- Lindera con Urbanización San Mateo
Costado derecho: 12,55m.- Lindera con Calle Pública, desde este punto hacia atrás en 8,63m. Lindera con Calle Pública
Costado izquierdo: 16,00m.- Lindera con Lote 2ª Sra. blanca Doris Dender Bermúdez
Área: 269,42m2.

AREA SOBRANTE (Lotes 11A): 160,00m2

Frente: 10,00m.- Lindera con Calle Pública
Atrás: 10,00m.- Lindera con Urbanización San Mateo
Costado derecho: 16,00m.- Lindera con Lote 10A
Costado izquierdo: 16,00m.- Lindera con Lote 12A
Área: 160,00m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 27 de 2013

Raihiero León Arteaga
JEFE AREA DE CONTROL URBANO

Nota: *Este documento reemplaza al otorgado el 31 de enero del 2013*
MSMS.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 40206

AUTORIZACION

No. 354-2394

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los Conyugues ***SR. NICOLAS ALBERTO VALENCIA CANTOS Y SRA. SILVANA JANET VELEZ GARCIA****, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad (Lote 1A) de la Compañía Construcciones Ecuaguijarro S.A., ubicado en la Calle Sin Nombre de la Lotización Lourido del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Lote #1-A
Frente: *8,96m.- Lindera con Calle Pública*
Atrás: *19,36m.- Lindera con Urbanización San Mateo*
Costado derecho: *12,55m.- Lindera con Calle Pública, desde este punto hacia atrás en 8,63m. Lindera con Calle Pública*
Costado izquierdo: *16,00m.- Lindera con Lote 2ª Sra. blanca Doris Dender Bermúdez*
Área: *269,42m2.*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 27 de 2013

Rainiero Loor Arteaga
JEFE AREA CONTROL URBANO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 159386

5/27/2013 9:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-12-60-01-000	719,80	$ 49.855,60

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CIA.CONSTRUCCIONES ECUACUARRO S.A.	

3/14/2013 12:00 MACIAS DAMIAN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
LOT. LOURIDO	2013	89019	159386

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS HASTA 2010	$ 108,54		$ 108,54
TOTAL A PAGAR			$ 108,54
VALOR PAGADO			$ 108,54
SALDO			$ 0.00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

MANTA, A 27 DE Mayo 2013

TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta